



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala Especial de Instrucción  
Secretaría

Bogotá, D. C., 20 de abril de 2021

(AL CONTESTAR CITE ÉSTE NÚMERO)

**11001 02 04 000 20180040500**

**INSTRUCCIÓN No.52240**

Doctores

**IVÁN CEPEDA CASTRO**

Senador de la República-Parte Civil

**REINALDO VILLALBA**

Apoderado

Email: [ivancepedacongresista@gmail.com](mailto:ivancepedacongresista@gmail.com); [ivancepeda7@hotmail.com](mailto:ivancepeda7@hotmail.com)

[reyvivar@cajar.org](mailto:reyvivar@cajar.org)

Ciudad

De manera atenta y conforme con lo dispuesto por la Sala Especial de Instrucción de la Corte Suprema de Justicia, mediante auto de la fecha, con ponencia del H. Magistrado doctor **Cesar Augusto Reyes Medina**, me permito informarles que se dispuso lo siguiente:

1. *"... Por tales consideraciones no se autoriza al INPEC el traslado solicitado del interno Juan Guillermo Monsalve y en cambio se reiteran las medidas especiales de seguridad, siendo de carga del establecimiento carcelario mantenerlas y extremarlas, para garantizar una efectiva e idónea seguridad y protección del interno Monsalve Pineda.*
2. Requerir a la Fiscalía para que, *"...En lo que hace a las demás solicitudes expresadas en el memorial suscrito por las víctimas reconocidas y sus apoderados, se accede a requerir a la Fiscalía se informe acerca del estado de las investigaciones que tuvieron como origen la compulsión de copias ordenadas tanto en la decisión inhibitoria del 16 de febrero de 2018 emitida en el radicado 38451, como en la decisión que resolvió la situación jurídica del otrora senador Uribe Vélez el 3 de agosto de 2020 dentro del radicado 52240. En igual sentido se informe el estado de los procesos adelantados a Hilda Niño Farfán y a Juan Carlos Sierra Ramírez, radicados 1100160000502019-00136 y 1100160001022018-00495 respectivamente".*
3. Igualmente, se remitió copia del memorial por ustedes presentado donde informan hechos que eventualmente podrían configurar faltas disciplinarias por parte del abogado VÍCTOR MOSQUERA MARÍN, al Consejo Seccional de la Judicatura para lo de su cargo.

Atentamente,

  
**ADRIANA HERNÁNDEZ AGUILAR**  
Secretaría Sala Especial de Instrucción

Calle 73 # 10-83 Torre D - Bogotá, Colombia.

[www.cortesuprema.gov.co](http://www.cortesuprema.gov.co)

[adrianah@cortesuprema.gov.co](mailto:adrianah@cortesuprema.gov.co)

tel. 5622000 ext. 1658